

DECRETO DE LA ALCALDÍA

En base a la propuesta de la Mesa de contratación y atribuciones conferidas por el artículo 10 h) de los Estatutos del Patronato Municipal de Cultura,

HE RESUELTO

PRIMERO.- No admitir la proposición del licitador GREZCA SERVICIOS AUXILIARES, S.L., por haber presentado la documentación por correo fuera del horario y plazo establecido en las cláusulas 9 y 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- Clasificar las ofertas presentada por orden decreciente según la puntuación obtenida para la prestación del servicio de acomodadores, porteros, guardarropa, taquilla, montadores, carga y descarga y demás personal necesario en las dependencias del teatro auditorio Buero Vallejo

EMPRESA	DOCUMENTACIÓN			MEJORAS TOTAL
	TÉCNICA	PRECIO		
CLECE, S.A	3,50	0,82	2,00	6,32
PRODUCCIONES MALVHADAS, S.L	3,20	1,73	1,03	5,96
FACTORIA DE MONTAJES, S.L	0,60	4,00	0,50	5,10

TERCERO.- Adjudicar provisionalmente a CLECE, S.A. el servicio de acomodadores, porteros, guardarropa, taquilla, montadores, carga y descarga y demás personal necesario en las dependencias del teatro auditorio Buero Vallejo por el precio ofertado de 15, 11 euros/hora, más 2,72 euros en concepto de IVA y las siguientes mejoras:

- Revisión técnica de maquinaria escénica, iluminación y sonido con apoyo de empresa especializada tal y como se describe en el apartado 3 de la documentación anexa por orden de prioridad valorados en 9.133,20 euros (IVA incluido).

CUARTO.- Requerir al adjudicatario provisional para que en el plazo de quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el perfil del contratante de la adjudicación provisional aporte la siguiente documentación:

- Acreditación de la constitución de la garantía definitiva por importe de 7.656,24 euros, por cualquiera de los medios establecidos en el art. 84 de la Ley.
- Certificado positivo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Certificado positivo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado positivo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones económicas con el Patronato Municipal de Cultura de Guadalajara.
- Documento justificativo de haber satisfecho el importe de los anuncios de licitación.
- Póliza de seguros y recibo del pago de la misma que cubra los riesgos derivados de la responsabilidad civil por posibles daños personales o materiales causados a terceros por un importe mínimo de 250.000 euros por siniestro.
- Póliza de seguros por accidente o muerte de los trabajadores y recibo del pago de la misma.

QUINTO.- Publicar la presente resolución de adjudicación provisional en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Guadalajara (www.guadalajara.es).

Guadalajara, 3 de agosto de 2010.
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Ante mí
EL SECRETARIO,